

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO No 2.357.-

Chépica, Octubre 26 de 2015.-

CONSIDERANDO: 1. La Celebración del día del Funcionario Municipales.

2.- La solicitud de fecha Octubre 21 de 2.015, de los Funcionarios donde solicitan cambiar el día, para el viernes 30 de octubre de 2.015.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO: 1.- Autorizase el cambio de Actividades y apruébese la solicitud presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales para celebrar el día del Funcionario Municipal el día viernes 30 de Octubre del año en curso, en la ciudad de Pichilemu. -

2.- Pase a todas las Direcciones del Municipio, para vuestro conocimiento, publíquese en página Web del municipio; envíese copia a Gobernación Provincial Sexta Región

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA**

**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**RCC/AAO/aao.-
DISTRIBUCION:**

- Todas las Direcciones del Municipio.

**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
CHEPICA**

CHEPICA, OCTUBRE 21 DE 2015.-

SRA.

REBECA COFRE CALDERON

ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

PRESENTE.

Por medio del presente venimos en exponer lo siguiente:

El día 28 de Octubre se celebra el día del Funcionario Municipal, al ser éste día Miércoles, mitad de semana, es que solicitamos a Ud., la factibilidad de que dicha celebración se lleve a cabo día Viernes 30 de Octubre.

Existe además la posibilidad de concurrir hasta el balneario de la Sexta Región Pichilemu. Por tal motivo hacemos presente el sentir de los funcionarios.

Atentamente

